



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Circular

Número:

Referencia: Circular DR N°3/2024 -Altas Impositivas - CABA

CIRCULAR DR N° 5

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Circular DR N°3/2024.

En tal sentido, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos -AGIP-remitió la Nota N° NO-2024-02937810-GCABA-DGR, en la que informó que los Registros Seccionales se encontraban habilitados para realizar las altas impositivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de enero.

Por último y con relación a las altas impositivas mencionadas, esta Dirección Nacional remitirá la información de los titulares registrales a la Administración de Ingresos Públicos a los efectos de actualizar la base de datos.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

S

/

D

